



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: COBRO DE HONORARIOS DR. VILLAFANE

VISTO:

EL EX-2020-00045376-UNC-ME#FD mediante el cual el señor Secretario de Graduados de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Maximiliano Raijman eleva propuesta de aprobación de las contrataciones propuestas para el “SEMINARIO DIGITAL: LIBERTAD DE EXPRESION EN LA ERA DIGITAL, EN TIEMPO DEL COVID - 19” organizado por esa Secretaria.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con los informes requeridos por el art. 4 de la Ord. HCS N° 05/2012 a saber: Informe de Necesidad de la Contratación, Informe de Factibilidad presupuestaria y de legalidad.

Que se ha acompañado la documentación requerida en el art. 17 del mismo cuerpo normativo.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Graduados en relación a la aprobación del “SEMINARIO DIGITAL: LIBERTAD DE EXPRESION EN LA ERA DIGITAL, EN TIEMPO DEL COVID -19”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar las contrataciones propiciadas para el **“SEMINARIO DIGITAL: LIBERTAD DE EXPRESION EN LA ERA DIGITAL, EN TIEMPO DEL COVID -19”** de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombres	Cargo	Datos Personales	Carga Horaria	Monto
Dr. Miguel Julio Rodríguez Villafañe	DISERTANTE	Domicilio: Corro 2652, B ° Pque Vélez Sarsfield Cuidad de Córdoba	4:30 HS.	\$ 1.000
		D.N.I N°: 8.531.860 Condición Tributaria: Monotributista CUIT N°: 20- 08531860-9		

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

Resolución N°

